



Juzgado sexto civil municipal de palmira  
Secretario(a)  
Palmira  
Valle del cauca  
Septiembre 13 de 2023  
Carrera 29 calle 23 esquina  
0

OFICIO No: 0718  
REFERENCIA: JUDICIAL  
RADICADO No: 76520400300620230019400  
NOMBRE DEL DEMANDADO : ORLANDO IVAN MORALES BARRETO  
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 0  
NOMBRE DEL DEMANDANTE: CREDIVALORES CREDISERVICIOS SA  
IDENTIFICACIÓN DE DTE: 805025964  
CONSECUTIVO: JTA1638676

Respetados Señores:

De manera atenta le manifestamos que para dar cumplimiento a la medida de embargo decretada dentro del proceso de la referencia, es necesario que ese Despacho nos indique:

- ☐ la cuantía por la cual deben afectarse los dineros depositados a nombre de la parte demandada
- ☐ el nombre e identificación completa del demandante
- ☒ el nombre e identificación completa del demandado
- ☐ el número de proceso
- ☐ el número de cuenta en la cual deberá constituirse el depósito judicial
- ☐ aclaración de cuenta a afectar
- ☐ No viene dirigido
- ☐ firma y sello de la entidad
- ☐ Identificación del demandado igual a identificación del demandante

Quedamos atentos a sus instrucciones.

**Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cdts), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.**

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

---

**BBVA Colombia**

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

[Embargos.colombia@bbva.com](mailto:Embargos.colombia@bbva.com)



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

PALMIRA

VALLE DEL CAUCA

CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA

SEPTIEMBRE 13 DE 2023

0



CE-30-1670-23

Ocaña, septiembre 12 de 2023

Doctora  
**FRANCIA ENITH MUÑOZ CORTES**  
Secretaria  
**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**  
Palmira, Valle del Cauca

**REF:** Oficio No. 718/**RAD:** 765204003006-2023-00194-00

Para todos los efectos legales nos permitimos dar respuesta formalmente al Oficio de la referencia en los siguientes términos: una vez verificada la información en nuestra base de datos, se pudo constatar que el señor **ORLANDO IVAN MORALES BARRETO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **16.286.662**, NO SE ENCUENTRA ASOCIADO A ESTA ENTIDAD COOPERATIVA.

Teniendo en cuenta lo anterior y como nuestra única intención es colaborar con las autoridades, quedamos atentos a sus comentarios o instrucciones al respecto.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS PÁEZ SÁNCHEZ**  
Director Sucursal Centro

Proyectó: LYPG



Bogotá, 14 de Septiembre de 2023

Señor (a)

**FRANCIA MUÑOZ CORTES**

Juzgado Sexto Civil Municipal

Carrera 29 Calle 23 Esquina Piso 3o Oficina 317

[j06cmpalmira@cendoj.ramajuicial.gov.co](mailto:j06cmpalmira@cendoj.ramajuicial.gov.co)

Palmira, Valle del Cauca

**Asunto:** 14184 - Embargo Ejecutivo No. 765204003006-2023-00194-00  
Oficio No. 718

Respetado (a) señor (a) Francia,

Reciba un cordial saludo de Fiduciaria Davivienda S.A. En relación a su comunicación radicada en nuestras oficinas el 12 de Septiembre del 2023, nos permitimos informar que este correo es administrado por Fiduciaria Davivienda S.A. y en el oficio del asunto se encuentran relacionados productos del Banco Davivienda S.A., a quienes hemos dado traslado de su comunicación para su gestión.

Para su conocimiento informamos que el correo autorizado por Banco Davivienda S.A para la recepción de oficios de comunicaciones de embargos es [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Esperamos haber dado una respuesta satisfactoria a su solicitud, recordando que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Cordialmente,

Firmado por Laura Trujillo  
el 2023-09-14 22:02:43 GMT

**LAURA NATALI TRUJILLO RINCÓN**

J.M.

Especialista I Dpto. Aseguramiento y Administración de Fondos  
Fiduciaria Davivienda S.A.

14184

Bogota D.C., 13 de Septiembre de 2023  
EMB\7089\0002803984

Señores:

**006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE DEL CAUCA**  
Carrera 29 No 22 43 Esquina  
Palmira Valle Del Cauca 0



R70892309131868

**Asunto:**

Oficio No. 718 de fecha 20230905 RAD. 76520400300620230019400 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE CREDIVALORES CREDISERVICIOS SA VS ORLANDO IVAN MORALES BARRETO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

| Identificación | Nombre/Razón Social | No. Producto | Resultado Análisis                |
|----------------|---------------------|--------------|-----------------------------------|
| CC 16.268.662  |                     |              | Sin Vinculacion Comercial Vigente |

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



**Edwin Andres Beltran Tovar**  
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos



Bogotá D.C., 19 de Septiembre del 2023

SV-23-0187704

Señor(a)(es):

**JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA**

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 14/09/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **ORLANDO IVAN MORALES BARRETO**

ID. Demandado: **16286662**

No. Proceso: **765204003006-2023-00194-00**

No. Oficio: **718**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



**Jhonatan Andres Moreno Vargas**

Coordinador de Inspectoria

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: GINA 14



IQ051008881413

Bogotá D.C., 18 de Septiembre de 2023

Señores

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 29 Calle 23 Esquina  
Palmira (Valle del cauca)  
J06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 718

**Asunto:** 76520400300620230019400

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

| TIPO DE IDENTIFICACION | CEDULA/NIT |
|------------------------|------------|
| Cédula de ciudadanía   | 16286662   |

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**

usr rpa. /8036  
TBL - 201601037958549 - IQ051008881413

**SAO. 5958 /2023**

**Santiago De Cali, septiembre 18 del 2023**

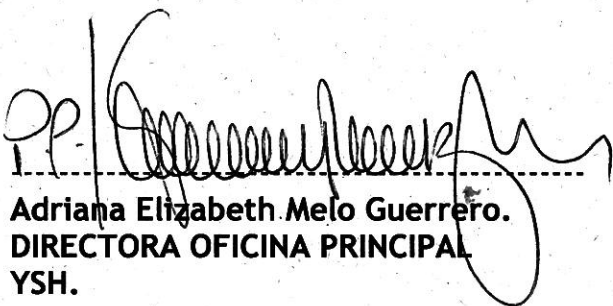
**SEÑORES:**

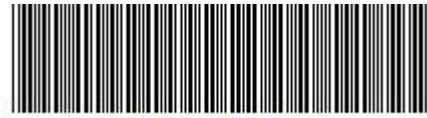
**JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL  
ATN. FRANCIA MUÑOZ CORTES  
SECRETARIO (A)  
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA**

**ASUNTO: EMBARGO OFICIO No. 718 FECHA 05/09/2023 RAD: 2023-00194-00**

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el despacho ordena el embargo y secuestro de los dineros que posea **ORLANDO IVAN MORALES BARRETO C.C 16.268.662** para informar que el (los) demandado(s), no es (son) titular(es) de dineros en el banco.

Cordialmente;

  
-----  
**Adriana Elizabeth Melo Guerrero.**  
**DIRECTORA OFICINA PRINCIPAL**  
**YSH.**



**IQV06100333467**

Santiago de Cali, 15 de Septiembre de 2023

Señores

**Juzgado Sexto Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira**

Carrera 29 Con Calle 23 Esquina

Palmira (Valle del Cauca)

J06CMPALMIRA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Oficio 718

Proceso: 76520400300620230019400

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Bancoomeva S.A., en respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No ha sido posible proceder con lo solicitado por su despacho, lo anterior debido a que ninguna de las personas relacionadas en el presente oficio tiene vínculos financieros con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Bancoomeva S.A. ha dispuesto el correo **embargosbancoomeva@coomeva.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

**Embargos Operaciones Captaciones**

**Bancoomeva S.A.**

Bogotá D.C., 14 de Septiembre de 2023

**AOCE-2023-3183453.**  
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA  
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores

Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)  
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: **Devolución Oficio de Embargo / Desembargo  
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad**

REFERENCIA: **OFICIO 718 N° RAD O PROCESO 20230019400**

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo/desembargo.

No obstante, de corresponder este embargo/desembargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Igualmente, deseamos aclarar que el canal establecido para la recepción de los oficios de embargos y desembargos de los clientes vinculados con los productos de Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y CDT del Banco Agrario de Colombia, es el correo de [centraldeembargos@bancoagrario.gov.co](mailto:centraldeembargos@bancoagrario.gov.co).

Cordialmente,

**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

Gerencia Operativa de Convenios

Área Operativa de Clientes y Embargos

Oficio: 3-33134

Anexo: Oficio de la referencia

Elaborado: PAOLA CADENA

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Política-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500  
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400  
[servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co) • [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)

Síguenos en  
  
bancoagrario

CO-FT-007 V7



IQV06000188687

Bogotá D.C., 13 de Septiembre de 2023

Señores

**Juzgado Sexto Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira**

Carrera 29 Con Calle 23 Esquina

Palmira (Valle del Cauca)

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 718

Proceso: 76520400300620230019400

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Itaú Colombia S.A., en respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar, debido a que ningún demandado presentan vínculos comerciales con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Itaú Colombia S.A. ha dispuesto el correo **embargos.coordinacion@itau.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA

**Procesos Centrales**

**Banco Itaú Colombia S.A.**

Bogotá D.C., 25 de Septiembre de 2023

**AOCE-2023-3190995.**  
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA  
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores

Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)  
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: **Devolución Oficio de Embargo / Desembargo  
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad**

REFERENCIA: **OFICIO 718 N° RAD O PROCESO 20230019400**

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo/desembargo.

No obstante, de corresponder este embargo/desembargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Igualmente, deseamos aclarar que el canal establecido para la recepción de los oficios de embargos y desembargos de los clientes vinculados con los productos de Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y CDT del Banco Agrario de Colombia, es el correo de [centraldeembargos@bancoagrario.gov.co](mailto:centraldeembargos@bancoagrario.gov.co).

Cordialmente,

**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

Gerencia Operativa de Convenios

Área Operativa de Clientes y Embargos

Oficio: 8-23153

Anexo: Oficio de la referencia

Elaborado: FABIAN USECHE

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces%20de%20inter%C3%A9s/Pol%C3%ADtica%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500  
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400  
[servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co) • [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)

Síguenos en  
     
bancoagrario

CO-FT-007 V7



IQV00200634832

Bogotá D.C., 18 de Octubre de 2023

Señores

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL VALLE DEL CAUCA PALMIRA**

Carrera 29 Con Calle 23 Esquina

Palmira (Valle del Cauca)

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 718

Proceso: 76520400300620230019400

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con la aplicación de la(s) medida(s) cautelar(es) proferida(s) por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdt con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Popular ha dispuesto el correo **embargos@bancopopular.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos

**Gcía de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo****Banco Popular**